

Despacho Ministerial Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica República de Costa Rica

San José, 3 de diciembre de 2018 DM-1378- 18

Señor Edgar Gutiérrez Valitutti Gerencia Administración y Finanzas Refinadora Costarricense de Petróleo S.A

Asunto: Autorización líneas de crédito para capital de trabajo de RECOPE para el 2019.

Estimado señor:

En atención al oficio GAF-1534-2018 del 20 de noviembre de 2018 de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A (RECOPE), mediante el cual solicita al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la autorización de líneas de crédito para satisfacer las necesidades de capital de trabajo, financiar cartas de crédito y excepcionalmente cubrir de manera temporal los faltantes por atrasos en los desembolsos provenientes de endeudamiento o de emisión de bonos previamente aprobados y destinados a inversiones programadas durante el 2019, por un monto hasta de USD\$305.000.000,00 (tres cientos cinco millones de dólares de Estados Unidos de América).

Se le indica lo siguiente en relación a su solicitud:

1. MIDEPLAN mediante el oficio DM-0059-18 emitió "dictamen de no objeción para líneas de crédito de RECOPE para el 2018, hasta por un monto de US\$305.000.000 (tres cientos cinco millones de dólares de Estados Unidos de América)".







Despacho Ministerial Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica República de Cossa Rica

DM-1378-18 Pág. 2

Cuadro 1 Resumen líneas de crédito proyectadas al 2018 (en dólares)

BANCO	MONTO APROBADO	PLAZO MÁXIMO
BLADEX, PANAMA	\$100.000.000	180 días
SCOTIABANK	\$60.000.000	180 días
BICSA, MIAMI	\$15.000.000	180 días
BANCO DAVIVIENDA	\$50.000.000	180 días
BANCO DEUTSHCHE BANK	\$50.000.000	180 días
AG NEW YORK		
DEUTSHCHE BANK TRUST		
COMPANY AMERICAS		
BNP PARIBAS	\$30.000.000	180 días
TOTAL	\$305.000.000	

- 2. RECOPE en el oficio GAF-1534-2018 del 20 de noviembre, indicó que "para el período 2018 la Empresa espera cerrar el año sin saldo de financiamiento para el pago de la factura petrolera, con un saldo estimado de US\$71 millones en cartas de crédito y sin saldo en garantías de cumplimiento, acorde al marco normativo que nos regula"
- 3. RECOPE notifica que todos los bancos mantienen los montos y plazos establecidos para el 2019. Por tanto, para el 2019 se mantiene vigente el cuadro 1 con el resumen de las líneas de crédito; asimismo las tasas de interés se fijarán en el momento en que las líneas de crédito sean utilizadas.
- 4. RECOPE mediante el oficio GAF-1519-2018 del 13-11-2018 solicitó al Banco Central de Costa Rica para el 2019 la autorización de financiamiento por concepto de líneas de crédito de corto plazo por USD\$200.000.000 (doscientos millones de dólares de Estados Unidos de América), para apertura de cartas de crédito por USD\$100.000.000 (cien millones de dólares de Estados Unidos de América) y para garantías de cumplimiento y avales por USD\$25.000.000 (veinte y cinco millones de dólares de Estados Unidos de América). La autorización por parte del Banco Central de Costa Rica depende del dictamen de autorización de las líneas de crédito por parte de MIDEPLAN.





Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



Despacho Ministerial Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica República de Costa Rica

DM-1378-18 Pág. 3

Por lo tanto, en mi condición de Ministra de Planificación Nacional y Política Económica de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para Gestionar la Autorización para la Contratación del Crédito Público del Gobierno de la República, Entidades Públicas y demás Órganos resuelvo lo siguiente:

Emitir dictamen de no objeción para las líneas de crédito 2019 hasta por un monto de USD\$ 305.000.000,00 (trescientos cinco millones de dólares de Estados Unidos de América, con cero centavos), para satisfacer las necesidades de capital de trabajo, financiar cartas de crédito y excepcionalmente cubrir de manera temporal los faltantes por atrasos en los desembolsos provenientes de endeudamiento o de emisión de bonos previamente aprobados y destinados a inversiones programadas durante el 2019.

En caso que RECOPE requiera nuevas líneas de crédito, ampliación de los montos de financiamiento, o se produzca algún cambio en las condiciones existentes en las líneas de crédito, deberá presentar la información requerida al MIDEPLAN para la autorización respectiva.

Se debe tomar en consideración que esta autorización por parte del MIDEPLAN, no exime a RECOPE de los trámites que le corresponden ante el Banco Central de Costa Rica, la Dirección de Crédito Público y la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo Ministra

- C. Sra. Rocío Aguilar Montoya, Ministra, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Melvin Quirós Romero, Director de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.
 - Sr. Rodrigo Cubero Brealey, Presidente Ejecutivo, BCCR.
 - Sr. Roger Madrigal López, Director División Económica, BCCR.
 - Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente Ejecutivo, RECOPE.
 - Sr. Max Umaña Hidalgo, Gerente General, RECOPE.
 - Sr. Francisco Tula Martínez, Director Área de Inversiones, MIDEPLAN.



